

## INFORME REPRESENTANTE LEGAL

Señores  
**TRABAJADORES ASOCIADOS**  
 ECOOELSA C.T.A

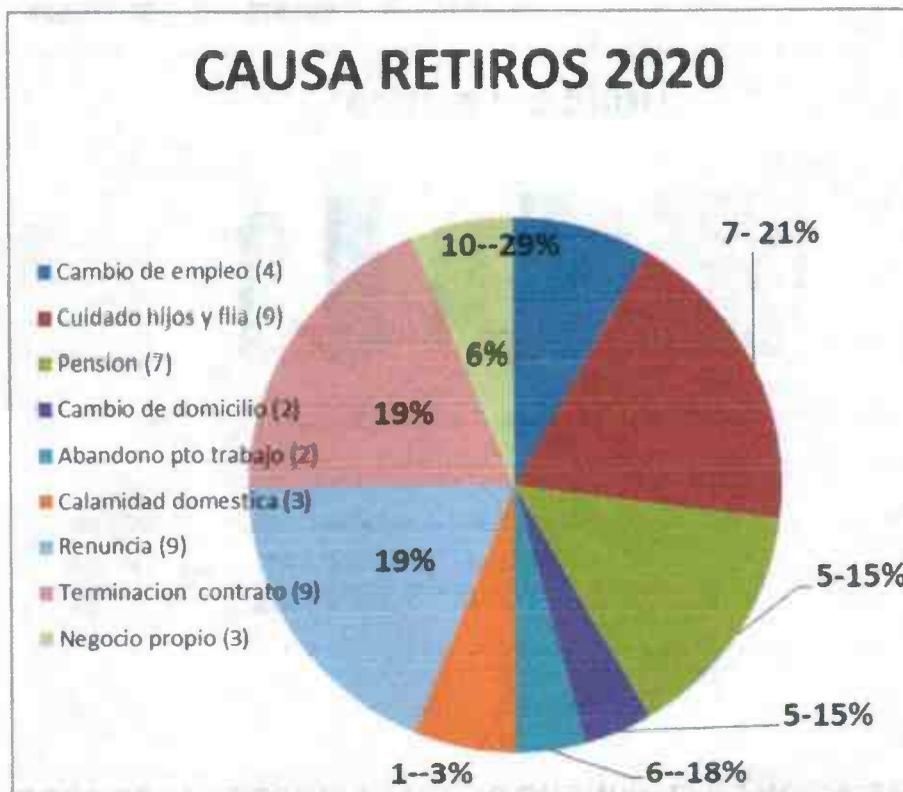
Este es el informe anual del ejercicio socioeconómico correspondiente al año 2020.

<u>CUENTAS</u>	<u>30-dic-2020</u>	<u>30-dic-2019</u>	<u>VARIACION ABSOLUTA</u>
ACTIVOS	7,310,726,450	7,297,805,832	12,920,618
PASIVO	1,178,682,492	1,298,832,407	-120,149,914
PATRIMONIO	6,132,043,957	5,998,973,425	133,070,532



### VARIACION EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASOCIADOS

La variación en el número de Trabajadores Asociados en los últimos 10 años, se representa en la siguiente gráfica:



## RETIROS 2020



### CAPITAL DEVUELTO POR RETIROS

CONCEPTO	2019	2020
APORTES	\$ 191,574,775	\$ 115,781,434
COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA	\$ 357,768,590	\$ 106,180,441
INTERESES A LA COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA	\$ 34,039,601	\$ 7,514,432
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 583,382,966</b>	<b>\$ 229,476,307</b>

### COMPENSACION ANUAL DIFERIDA CONSIGNADA A PROTECCION

Según acta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados Nro 57 del 6 de Diciembre de 2018, se aproo y autorizo el traslado de la Compensación Anual Diferida a un fondo.

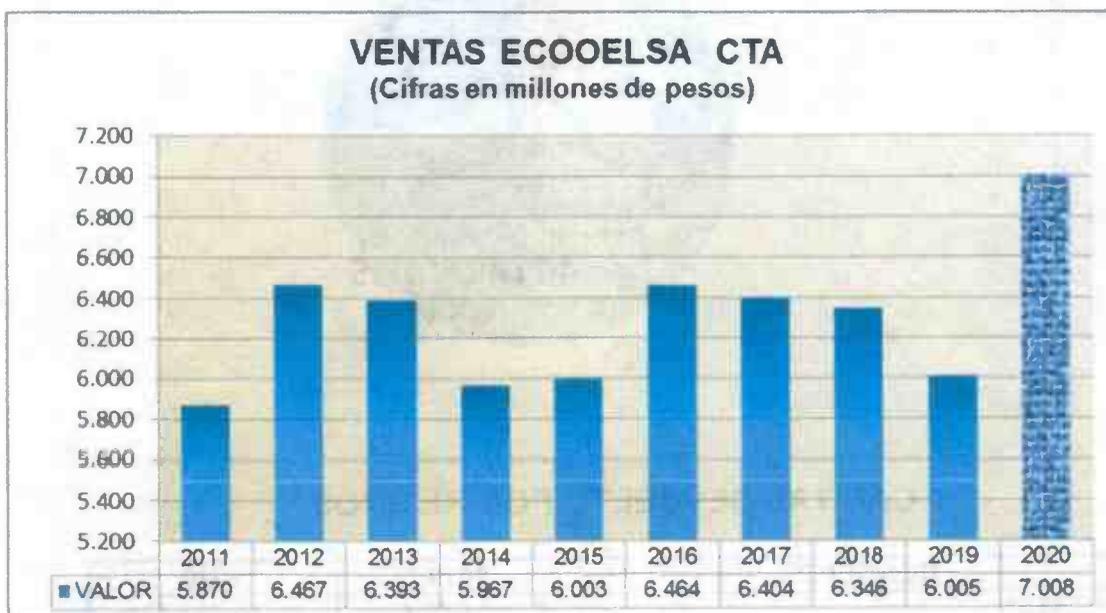
Después de varias gestiones con los diferentes fondos de Cesantías, el concejo de Administración según acta Nro. 910 del 14 de diciembre de 2019 y Nro. 940 del 26 de Enero de 2021, autoriza se consigne la Compensación anual Diferida al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección.

El valor consignado y por consignar es el siguiente:

CONCEPTO	2020
COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA- CONSIGNADA	\$ 462,230,902
COMPENSACIÓN ANUAL DIFERIDA- POR CONGINAR	\$ 67.117.769
<b>TOTAL COMP. ACUMULADA 2020</b>	<b>\$ 529.348.671</b>

## VENTAS

El comportamiento de las ventas, durante los últimos 10 años se refleja en la siguiente gráfica:



El siguiente cuadro nos muestra cuales son los clientes con que la Cooperativa contaba a diciembre de 2020 y 2019.

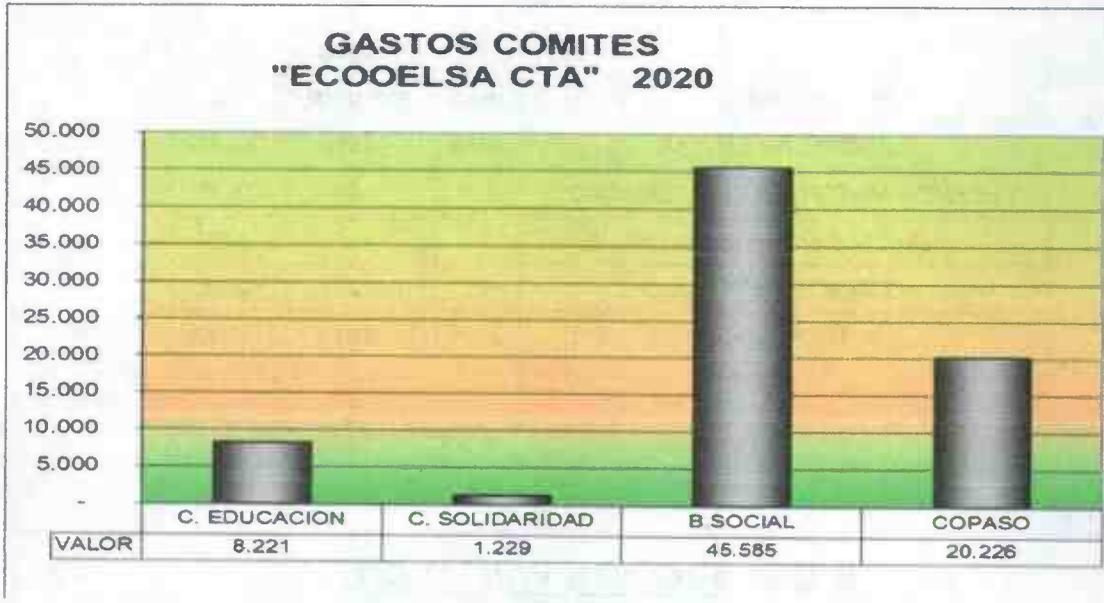
Los ingresos de los clientes, con las marcas: CI Lessensual, Karibik, Calar, Maria E, PilyQ Corresponde a ingresos entre los meses de Agosto a Diciembre de 2019 y de Enero a Diciembre de 2020.

	AÑO 2020	AÑO 2019
CI LINGERIE	6.150.690	5.773.170
LESENSUAL	193.588	31,501
KARAIBIK	0	1,482
CALAR - MOLDEATE	89.718	65,507
SESGAR- MARIA E	525.825	93,736
PILYQ	47.125	38,041
OTROS INGRESOS	1.269	1,428
	7.008.215	6.004.865

VR MINUTO AÑO 2020	VR MINUTO AÑO 2019
\$ 412	\$ 389
\$ 412	\$ 389
\$ 0	\$ 310
\$ 403	\$ 380
\$ 423	\$ 400
\$ 435	\$ 410

CIFRA EN MILES

## COMITES



## UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA (UCI)



La escasez de trabajo en los Primeros 7 meses del 2020 es la principal causa del resultado de la Utilidad de la Capacidad Instalada (UCI) de la planta.

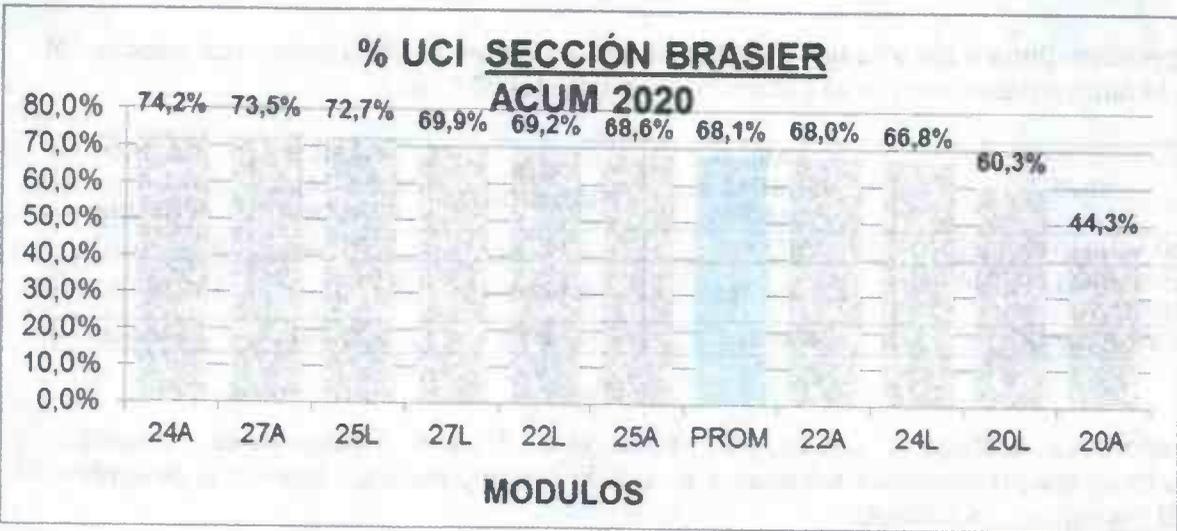
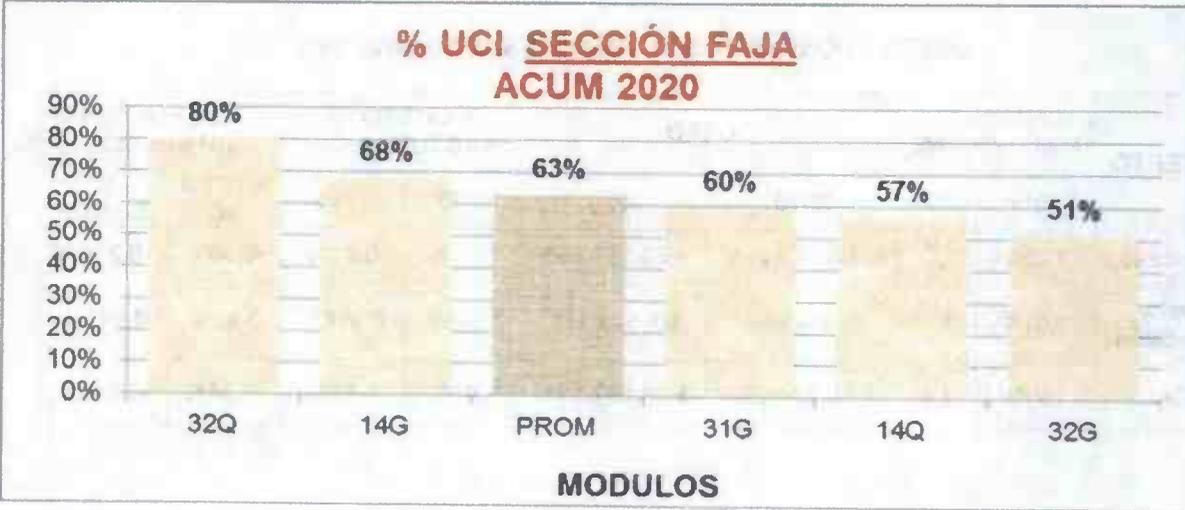
Los ausentismos también afectan altamente el UCI, la eficiencia real en el 2020 fue del 72.7%, UCI 68.1% es decir el nivel de ausentismo fue del 7%.

Para el año 2019, la eficiencia fue del 71,4%, es decir el nivel de ausentismo fue del 7,6%.

Entre las causas del ausentismos tenemos:

CAUSA	2020		
	DIAS	EVENTOS	%
ENFERMEDAD GENERAL	2805	291	82,6%
LICENCIA MATERNIDAD/ PATERNIDAD	517	4	15,2%
PERMISOS Y/O LICENCIAS NR			0,0%
ACCIDENTE DE TRABAJO	72	2	2,1%
TOTAL DIAS	3394	297	100%





**COSTO Y POR CENAJE DE REPOCESOS Y NOVELTY**

CONCEPTO	% PRODUCTO NO CONFORME		COSTO		% COSTO vs FACTURACIÓN		%VARIACIÓN 2019 vs 2020	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	%PCTO NC	% COSTO
<b>Reproceso</b>	1,26%	0,90%	\$ 60.459.264	\$ 55.167.855	1,04%	0,81%	-0,36%	-0,230%
<b>Novelty Confección</b>	0,01%	0,03%	\$ 314.989	\$ 1.525.116	0,006%	0,018%	0,02%	0,012%
<b>TOTAL</b>	1,27%	\$ 0	\$ 60.774.253	\$ 56.692.971	1,05%	0,83%	-0,34%	-0,218%

**COMPENSACION, SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

La cooperativa, paga a los trabajadores Asociados la compensación básica, por encima del Salario Mínimo establecido por el gobierno, los datos del 2020 son:

2020	BASICO MENSUAL x PERSONA	AUX TRANSPORTE	BASICO MENSUAL x PERSONA	BASICO ANUAL x PERSONA
SALARIO MINIMO GOBIERNO	\$ 877.803	\$ 102.854	\$ 980.657	\$ 11.767.884
COMPENSACIÓN MINIMA COOPERATIVA	\$ 904.183	\$ 102.854	\$ 1.007.037	\$ 12.084.444
<b>MAYOR VR PAGADO</b>	<b>\$ 26.380</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 26.380</b>	<b>\$ 316.560</b>

La Cooperativa entrego y causo para cada uno de sus Trabajadores Asociados y Trabajadores las prestaciones sociales y el salario o compensación básica; a diciembre 31 de 2020 los siguientes valores:

CONCEPTO	BASICO AÑO 2020	VALOR PAGADO AÑO 2020	MAYOR VALOR PAGADO
Compensación y salario	2.260.128.838	2.319.109.304	58.980.466
Salario	326.105.637	333.318.248	7.212.611
Incapacidades	19.859.150	19.859.150	0
Recargo Nocturno	63.488.622	90.131.332	26.642.710
Tiempo suplementario y horas extras		13.076.861	13.076.861
Prima por Incentivo	0	209.781.043	209.781.043
Beneficio Económico	0	654.223.564	654.223.564
Dotación	35.554.210	35.554.210	0

Compensación Semestral	236.857.376	257.640.777	20.783.401
Prima	35.403.966	35.403.966	0
Descanso anual compensado	203.478.441	215.953.472	12.475.031
Vacaciones	22.326.572	22.326.572	0
Comp. Anual diferida	243.255.709	264.039.111	20.783.401
Cesantías	36.734.637	36.734.637	0
Interés Compensación Anual	45.620.064	48.114.072	2.494.008
Interés a las cesantías	2.620.880	2.620.880	0
Seguridad social integral	614.498.499	657.078.273	42.579.775
<b>TOTAL</b>	<b>4.367.026.156</b>	<b>5.436.059.027</b>	<b>1.069.032.871</b>

**CUADRO DE TRABAJADOR ASOCIADO CON MAYO Y MENOR VALOR RECIBIDO POR COMPENSACION ANUAL**

CONCEPTO	MAYOR INGRESO DE ASOCIADA
Compensaciones	10.209.733
Recargo Nocturno	382.393
Descanso anual	861.127
Prima por Incentivo	1.973.519
Ayuda para Tpte	1.117.341
Aguinaldo	600.000
Comp. Semestral	1.167.690
Comp. Anual	1.222.056
Intereses C. Anual	149.091
	<b>17.682.949</b>

CONCEPTO	MENOR INGRESO DE ASOCIADA
Compensaciones promedio	10.156.991
Descanso anual	875.280
Recargo Nocturno	328.331
Prima por Incentivo	200.000
Ayuda para Tpte	1.093.342
Aguinaldo	600.000
Comp. Semestral	1.032.554
Comp. Anual	1.054.077
Intereses C. Anual	128.597
	<b>15.469.172</b>

Mayor valor recibido

2.213.777

**CERTIFICADOS DE APORTACIÓN**

AÑO	VALOR
2019	\$ 1.383.064.615
2020	\$ 1.359.214.386
<b>DECRECIMIENTO</b>	<b>1.7%</b>

La variación en los aportes es de \$23.850.229. La principal causa de la variación el ingreso y retiro de Trabajadores Asociados.

## CARTERA POR PRÉSTAMOS

Durante el año 2020, se recuperó de cartera por \$165.626.455A diciembre 31 de 2020 y los Trabajadores Asociados le adeudan a la Cooperativa por los diferentes préstamos lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR 2019	VALOR 2020
CREDITOS VIVIENDA -CON LIB	\$ 330.111.558	\$ 230.244.697
PRESTAMOS DLM Y PROMOCIONES	\$ 13.432.958	\$ 36.192
SEGURO DE VIVIENDA(P.VIVINDA)	\$ 346.081	\$ 1.303.821
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 285.232	\$ 152.858
LIBRE INVERSION	\$ 54.785.864	\$ 1.549.670
APORTE FUNERARIO	\$ 0	\$ 48.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 398.961.692,88</b>	<b>\$ 233.335.238,14</b>

## UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

Durante el año 2020, del proceso con la UGPP, recibimos:

En 10 octubre de 2020, llega Resolución de Liquidación Oficial No. RDO-2020-03265 del 02/10/2020 mediante la cual la administración tributaria "profiere liquidación oficial por mora en el pago de los aportes e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos al Sistema de la Protección Social en los períodos de enero a diciembre de 2013 y se sanciona por inexactitud" por valor \$437,431,074.00, para el 5 de Diciembre se presentó recurso de reconsideración.

En enero 20 llega el AUTO ADC-2020-00031 DE 09/01/2020 por medio del cual se admite el Recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Liquidación Oficial No. RDO-2020-03265 del 02/10/2020 mediante la cual la administración tributaria "profiere liquidación oficial por mora en el pago de los aportes e inexactitud en las autoliquidaciones y pagos al Sistema de la Protección Social en los períodos de enero a diciembre de 2013 y se sanciona por inexactitud" por valor \$437,431,074.00, Recurso de reconsideración interpuesto el 5 de Diciembre de 2019.

*En el año 2020 por emergencia sanitaria se suspendieron términos para lo cual actualmente está el proceso.*

Durante el año 2019, del proceso con la UGPP, recibimos:

El día 08 de Octubre de 2019, llega nuevamente de la UGPP, liquidación oficial cobrando, \$471'553.628 y una sanción de 164'850.884, para un total de \$636'404.512 Desconociendo los anteriores argumentos presentados.

Vemos con preocupación la dificultad que actualmente tiene la cooperativa, con este proceso , ya que se volvería una obligación impagable, y se afectaría la liquidez de la empresa.

Se autorizó según acta 903 del Consejo de Administración del 06 de Septiembre de 2019 para que se busque y contratara los profesionales que sean necesarios.

Se contra la firma de abogados Palacio Consultores S.A.S, firma que va rendir a la asamblea un informe completo al respecto.

## FONDO DE INFRAESTRUCTURA FISICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Este fondo fue creado en marzo de 2018, según acta de Asamblea General Nro. 56, con \$669.111.875 que había en el FONDO DE REESTRUCTURACION E IMPREVISTOS. Paso del Pasivo al Patrimonio, se alimenta con la apropiación del 3% de las ventas mensuales, con el fin de atender los requerimientos de maquinaria y la actualización de la misma.

En 2018 se lleva a este fondo \$157.892.171 equivalente al 3% de las ventas y para el año 2019 se llevó al fondo \$72.189.089.

En el año 2019, Se invierte en maquinaria y equipos \$191.094.246, así:

DESCRIPCIÓN	MAQUINARIA	EQUIPOS
En equipo y maquinaria	756,835,240.00	242,725,000.00

En el año 2020, Se invierte en maquinaria y equipos \$191.094.246, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR
Máquinas	10	\$130.166.960
Equipo: Dosificador electrónico (Complemento maquinaria)	11	\$60.927.286
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>\$191.094.246</b>

## SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y ECONOMICA A NIVEL MUNDIAL

La economía colombiana se contrajo el según le Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en un 6.8% en el año 2020, es la más grande desde 1975. Cifra que refleja las afectaciones de la pandemia, de los confinamientos y de las restricciones a la actividad económica del país.

Dada las condiciones actuales que estamos viviendo a nivel mundial, causadas por la pandemia del COVID-19, nuestra Cooperativa Sigue firme en el compromiso de contribuir a contener la propagación de este virus.

Consecuentes con estos propósitos, en atención a la Cuarentena Nacional decretada por la Presidencia de la República y la circular 021 del 17 de marzo del 2020 emitida por el

ministerio de trabajo con aislamiento del 21 de marzo al 13 de abril y el decreto 531 del 8 de abril de 2020 con aislamiento del 14 al 26 de abril de 2020 y demás reglamentaciones posteriores, y conscientes de que la superación de esta situación requiere el compromiso de todos, la empresa tomo varias medidas.

Se establecido un protocolo de Seguridad y cuidado del personal para prevenir el contagio del COVID-19, con algunas medidas que debemos acatar dentro y fuera de la Cooperativa. Este protocolo se hizo teniendo en cuenta las medidas dadas por el Gobierno Nacional, Municipal y la ARL.

Este protocolo ha sido divulgado con anterioridad y durante este tiempo a través de diferentes medios a todo el personal.

Algunas de las medidas adoptadas por la Cooperativa para la reactivación de sus operaciones son:

- Realizar la autoevaluación de síntomas del COVID-19.
- Desinfectarse los zapatos en el tapete impregnado en amonio cuaternario.
- Al momento del acceso y la salida de la Cooperativa se realiza la toma de la temperatura.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo antes de iniciar y finalizar el turno de trabajo (maquinas, herramientas, silla).
- Realizar pausas activas cada 2 horas para el lavado de las manos y/o aplicación del gel antibacterial.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener los espacios ventilados, iluminados y limpios.
- Es obligación de todos los Trabajadores Asociados y trabajadores a mantener una excelente higiene personal, que incluya el cambio de ropa diariamente, el lavado del delantal y lavado del tapabocas.
- Evitar las aglomeraciones en el ingreso y la salida, manteniendo una distancia de dos metros
- Cambio del horario de trabajo para evitar que en cambio de turno, se encuentre el personal.

## **INFORME DE CUMPLIMIENTO**

La Cooperativa es dueña de los medios de producción (edificio, maquinaria, equipos de cómputo y comunicación, muebles y enseres) los cuales recibieron el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su óptimo funcionamiento y desempeño.

Todas las aplicaciones y programas con los cuales procesamos la información de la Cooperativa están debidamente amparados mediante las licencias o contratos respectivos.

La Cooperativa cumple con las obligaciones fiscales que le corresponde, efectuando los pagos y enviando los informes requeridos en forma oportuna.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2 del Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, adicionado por medio del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, se deja constancia que durante el ejercicio que comprende el presente informe no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la Cooperativa.

Mensualmente se envía la información a los clientes sobre los pagos de seguridad social que hace la cooperativa, según el decreto reglamentario.

Según la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020, ECOOELSA CTA implementó el 01 de Julio de 2020, la Facturación electrónica

De conformidad con la ley 1819 de 2016 y la circular externa Nro. 26 del 17 julio de 2018 y EL artículo 19-4 del Estatuto tributario, ECOOELSA CTA entrego a CONFECOOP el 20% de los excedentes, equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.859.000) del año 2020 para aplicar a matriculas de estudiantes de diferentes universidades publicas

En el año 2020, se realizó el Plan Estratégico para los años 2020 a 2025

Los estados financieros que hoy se presentan han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo Técnico de la Contabilidad en Colombia.

En la Asamblea General Ordinaria del año 2018 (10-03-18) se autorizó el cambio de NIIF plena a NIIF PYMES dado el tamaño y naturaleza de la Cooperativa. Actualmente se continua con la NIIF PYMES

Para dar cumplimiento a la circular externa "Nro. 004 del 27 de enero del 2017 de la superintendencia de Economía Solidaria", La Cooperativa continua reportando trimestralmente ante la Supersolidaria, las operaciones en efectivo y ausencia de operaciones sospechosas

Se actualizo el manual del SARLAFT y la matriz de riesgos del Lavado de Activos y financiación del terrorismo.

Todos los Trabajadores Asociados de la Cooperativa están afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral. (Salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones especiales: Caja de compensación, ICBF, SENA).

De acuerdo a los estándares mínimos del la resolución 0312 del 2019, la Cooperativa está en el 94% de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST".

La Cooperativa está dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos. Se incluyó Para los Trabajadores y Trabajadores Asociados en el contrato de

trabajo y Convenio de Asociación la cláusula sobre la Protección de Datos, y para los nuevos clientes se les solicita esta autorización.

Dando cumplimiento a la ley 1010 del 2006 la cooperativa tiene conformado el comité de convivencia laboral el cual funciona de acuerdo a la normatividad vigente.

El comité COPASST está integrado y reglamentado de acuerdo a la normatividad vigente.

Se proyectó la ejecución y puesto en funcionamiento para el año 2021, la Sala amiga de lactancia materna de acuerdo a lo reglamentado en la ley 1823/2017 y la resolución 2423/2018.

De acuerdo al decreto 1072 del 2015, **Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.** Se inició plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones locativa incluyendo algunas actividades como: Limpieza de fachada, Canoas, parqueadero, techo, resane y pintura de edificio.

De acuerdo a la ley 1575 y la norma de seguridad humana en su artículo 42, se recibió la certificación del cuerpo de bomberos de las instalaciones de la cooperativa como seguras para la protección de medidas contra incendios.

De acuerdo a la Resolución 0666 del 2020, con respecto a la pandemia mundial, ocasionada por el COVID-19, la Cooperativa estableció el protocolo de bioseguridad, como requisito fundamental para reactivar el funcionamiento de nuestras actividades y como medida de protección y prevención para evitar los el contagio.

Según el artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control; por tal motivo la Cooperativa ha continuado realizando las evaluaciones médicas y se desarrolló un programa de salud visual para todos los trabajadores y sus familias.

Todos los resultados presentados están soportados en el Estado de la Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral - bajo NIIF al cierre del año 2019 y 2020, y están debidamente auditados por nuestros revisores fiscales.

Los resultados positivos de la Cooperativa son reinvertidos en sus Trabajadores Asociados, ayudándoles al mejoramiento de la calidad de vida propia y de sus familias.

El Santuario, Marzo 07 de 2021



**ELIZABETH MEJÍA VILLEGAS**  
Representante Legal